



DICTAMEN DE ACREDITACIÓN Nº 519 Carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la décimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 3 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de odontología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Odontología presentado por la Universidad de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 21, de fecha 3 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- 2. Que con fecha 3 de junio de 2015 el representante legal de la Universidad de Valparaíso don Sebastián Alvarado Alvarado y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
- 3. Que los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
- 4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de odontología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
- 5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.



- 6. Que con fecha 30 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
- 7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 21 del 3 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión Nº 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso de la carrera cumple adecuadamente con las competencias generales, profesionales y complementarias exigidas para un cirujano dentista. Se encuentra formulado de manera clara e incluye en su definición los propósitos y orientaciones generales de la unidad y de la Institución
- El perfil de egreso es capaz de orientar la definición del Plan de Estudio.
- Para su elaboración, la unidad consideró la opinión de diferentes instancias y estamentos académicos.
- El perfil de egreso es difundido tanto interna y externamente. Asimismo éste es revisado de manera periódica para introducir cambios o ajustes si es necesario.
- El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad.
- Los programas de asignatura se observan coherentes y coordinados entre sí. También se constata que la unidad los difunde entre los académicos y estudiantes.
- Los programas de asignaturas de la carrera integran de manera adecuada y equilibrada actividades teóricas y prácticas, las que garantizan la experiencia de los alumnos en labores de terreno.
- Existen mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio y sus programas, permitiendo proponer modificaciones y actualizaciones.
- Se observa que el proceso de titulación es adecuado y concordante con el plan de estudio de la carrera. En esta instancia el estudiante es capaz de demostrar las capacidades y habilidades obtenidas durante la carrera.



- Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente establecidos, son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio de la carrera.
- La unidad cuenta con recursos de aprendizaje adecuados, actualizados y disponibles para el uso de académicos y estudiantes. Además promueve su uso mediante actividades dirigidas al desarrollo de la iniciativa de los estudiantes.
- La unidad se preocupa por medir la eficiencia de la enseñanza, considerando la duración media de los estudios por cohorte-estudiante, con el objetivo de acercarse a la duración oficial de la carrera.
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y a partir de la información recogida se definen acciones tendientes a su disminución.
- Se desarrollan procesos de seguimiento de egresados para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.
- Se observan vínculos entre la unidad y el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, con el fin de que la formación de los profesores sea pertinente y actual.
- Los vínculos con el medio se expresan a través de investigaciones, extensión y/o servicios, los que consideran los desafíos del sistema educacional y del entorno relevante de la unidad.
- Para resguardar lo anterior, la unidad cuenta con una política clara de vinculación con el medio, que permite definir prioridades de investigación y extensión sin afectar las tareas docentes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

No se observan debilidades en esta dimensión.

Dimensión Nº 2: Condiciones mínimas de operación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.
- La unidad posee un cuerpo directivo con calificaciones y experiencia para el cargo. Las responsabilidades, funciones y atribuciones de éste se encuentran claramente definidas.
- La unidad cuenta con los recursos financieros necesarios, de tal manera que éstos le permitan cumplir con los objetivos que se ha planteado y también presentar viabilidad financiera.



- Se observan mecanismos e instancias de participación del cuerpo académico en la elaboración o ajuste de los programas de asignatura, metodología de enseñanza o cualquier otro ámbito relacionado a los procesos académicos.
- Se resguarda que exista un sistema de comunicación e información entre los directivos, académicos y administrativos.
- La administración financiera de la unidad muestra una adecuada planificación presupuestaria operacional y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- El personal académico se observa idóneo en términos de títulos y grados pertinentes, como también por su producción en el campo científico y profesional. El personal académico encargado de las prácticas es calificado para esta función.
- La unidad establece una carrera académica y mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Estos mecanismos son forales y conocidos.
- La unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos, su participación en actividades de investigación y en instancias de actualización profesional.
- La unidad cuenta con el personal administrativo adecuado en número y calificado para el cumplimiento de las funciones y tareas que debe ejecutar.
- La infraestructura e instalaciones disponibles para la carrera, entre ellas la biblioteca, son apropiadas y satisfacen los propósitos académicos.
- Se observan adecuados y actualizados recursos de aprendizaje, los cuales son aprovechados por estudiantes y docentes.
- Se constatan adecuados vínculos con municipios, sostenedores privados y establecimientos educacionales, como también con otras organizaciones comunitarias relevantes para realizar actividades prácticas de la carrera en sus distintas áreas, los que se encuentran respaldados por acuerdos formales.
- La institución provee un programa de bienestar estudiantil adecuado y conocido por los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

• Se observa que en instancias de la unidad como el Comité Curricular, no participan todas las unidades que integran el proceso formativo, como por ejemplo las facultades que prestan servicios a la carrera (Ciencias Básicas).

Dimensión Nº 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad, cuenta con una declaración explícita y clara de sus propósitos, los cuales son susceptibles de verificación posterior. Además son concordantes con la misión y propósitos de la institución.
- Se observa coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos.



- La carrera se observa en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales.
- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada periodo académico y el total de recursos del programa.
- La unidad posee reglamentos acordes a los propósitos señalados y difundidos adecuadamente. Estos orientan los procesos y establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera.
- La unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetar las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa.
- A través del presente proceso de autoevaluación la unidad demostró su capacidad de autorregulación y de realizar un análisis crítico de su realidad en base a los criterios establecidos para la carrera. Este proceso consideró una adecuada participación de actores vinculados a la carrera.
- El informe de autoevaluación es conocido y validado por la comunidad académica.
- El plan de mejoramiento presentado para el proceso es susceptible de verificación posterior y se observa acorde con el análisis realizado y con la realidad del programa.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

• En el comité del presente proceso autoevaluación faltó la presencia permanente de estudiantes y docentes de facultades que prestan servicios a la carrera de Odontología.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de siete(7) años, el que culmina el 3 de diciembre de 2022.



En el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO

REPRESENTANTE LEGAL

Presidente de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ Representante Legal de AcreditAcción